



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 099-2015- SERNANP

Lima, 22 MAY 2015

VISTO:

El Informe N° 008-2015-SERNANP-MPR de fecha 04 de mayo del 2015 emitido por el Asesor Técnico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP;

CONSIDERANDO:

Que, a través de invitación de la Directora del Proyecto "Visión Amazónica: Áreas Protegidas Soluciones Naturales frente al Cambio Climático" de la WWF Living Amazon Initiative, al Asesor Técnico del SERNANP, Ing. Marcos Luis Pastor Rozas, a participar en el Taller "Visión Amazónica y Cambio Climático" del 26 al 29 de Mayo de 2015, en la ciudad de Cali, Colombia;

Que, el precitado Taller tendrá como objetivo identificar criterios para la priorización de áreas del Bioma, discutir y socializar los avances de efectividad de manejo y del análisis de vulnerabilidad;

Que, el documento del visto concluye que es oportuna y relevante la participación del Ing. Marcos Luis Pastor Rozas, Asesor Técnico del SERNANP del 26 al 29 mayo de 2015 en el Taller en "Visión Amazónica y Cambio Climático", en la ciudad de Cali, Colombia;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General,
y;



De conformidad con las atribuciones contenidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje al exterior con goce de haber del Ing. Marcos Luis Pastor Rozas del 25 al 30 de mayo del 2015 para su participación en el Taller en “Visión Amazónica y Cambio Climático”, evento que se realizará en la ciudad de Cali, Colombia.

ARTICULO 2°.- Notificar la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal Institucional: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado